Informe No. 007-OFAIN-25

Cartagena de Indias, D. T. y C., 12 de febrero de 2025

Señor Vicealmirante
LUIS FERNANDO MARQUEZ VELOSA
Presidente COTECMAR
L. C.

Asunto: Informe “Verificación subprocesos Gestión Jurídica y Contable relacionados con pasivos contingentes litigiosos y la certificación e-KOGUI” II semestre 2024.

Con toda atención me permito informar al señor Vicealmirante Presidente de COTECMAR, acerca del resultado del asunto en referencia, en cumplimiento al Plan Anual de Auditoría OFAIN 2025, así:

A. RESUMEN EJECUTIVO

1. En la información litigiosa con corte al 31 de diciembre de 2024 se observa:

   a. En verificación de los procesos litigiosos registrados en el sistema e-KOGUI, de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), y de los registros contables en el ERP SAP, de acuerdo con las normas de contabilidad pública, se observó:

      1) El proceso laboral e-KOGUI 2351683 de Simón Enrique Tafur Escorcia vs COTECMAR se encuentra en el activo con provisión por valor de $118.786.363,oo; sin embargo, no se registra contablemente en cuenta de provisión, teniendo en cuenta que se realizó un acuerdo transaccional por $170.000.000,oo; por lo que el juzgado aceptó la solicitud que hizo el demandante consistente en el desistimiento de las pretensiones de la demanda. No obstante, el proceso continúa activo en la plataforma, debido a que el juzgado ordenó liquidar costas a pesar de que éstas también fueron desistidas por el accionante. Actualmente cursa un recurso, por el cual se busca que el juzgado revoque esa última decisión.

      2) El proceso laboral con ID e-KOGUI 2589652 Luis Fernando Pájaro Castellón vs COTECMAR, proceso asignado el 31-dic-2024, para la fecha de toma de la muestra no tenía valor provisionado ni registro de la calificación del riesgo. Con fecha 07 de enero de 2025 la apoderada del proceso, María Teresa González Soledad, registró el valor y la calificación del riesgo en la plataforma.

   b. En el subproceso contable se observan dos (02) provisiones constituidas por contingencias de obligaciones potenciales: una (01) por obligación laboral potencial “Xavier Batista (Q.E.P.D.)” por la suma de $1.561.522.210,oo y una (01) por obligación fiscal potencial “DIAN” por $13.230.359.295,oo; que pese a no

tener un proceso jurídico activo en contra de la Corporación, cumplen con las características como pasivos estimados.

c. Ocho (8) de los veintiún (21) abogados activos en el sistema, cuentan con actualización de la capacitación de diversos roles en e-KOGUI para la vigencia 2025. Se precisa que de los trece (13) abogados externos sin actualización a corte 2025, doce (12) son de la firma de Godoy Córdoba, de los cuales uno (1) es quien gestiona la representación de los casos asignados a COTECMAR y cuenta con la certificación de la capacitación 2025.

2. Controles de los riesgos verificados en las matrices de riesgos de subprocesos de Gestión Jurídica y Gestión Contable evidencian seguridad razonable que, para la presente auditoría, son efectivos, ya que se encuentran bien diseñados en los respectivos subprocesos, los conocen, aplican y efectúan seguimiento continuo por parte de responsables de estos. Igualmente, se encuentran normalizados y actualizados.

3. La Oficina Jurídica atendió oportuna y eficientemente a los sesenta y nueve (69) derechos de petición recibidos en la Corporación durante el II semestre 2024.

4. Con fecha 31 de enero de 2025 se envió oficio No.001-JOFAIN-25, remisorio de la certificación control interno a la ANDJE, adelantada en coordinación con la Jefe de la Oficina Jurídica, Dra. Belkys Mosquera Manyoma, en cumplimiento al Decreto 1069 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho” y la Circular Externa 03-Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado del 12-jul-21.

5. Como aspecto positivo, se resalta la participación presencial de la Dra. Belkys Mosquera Manyoma, Jefe de la Oficina Jurídica; la Capitán de Corbeta Myriam Andrea Escobar Alfonso, Jefe del Departamento Financiero; y el contador Enrique Torres Fontalvo, Jefe de la División de Contabilidad, en la capacitación que brindó la Contaduría General de la Nación-CGN el 23 de enero de 2025, sobre la regulación contable pública, en conjunto con la participación de representantes de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado; espacio que permitió afianzar el conocimiento de las normas vigentes, su aplicación y aclaración de temas relacionados con la información litigiosa de COTECMAR.

   Adicionalmente, de manera virtual vía Teams se logró la participación de la Jefe de la División Costos y Presupuesto, cuatro analistas financieros, una analista jurídica y una auditora OFAIN.

Ilustración 1. Registro fotográfico capacitación CGN

B. GENERALIDADES

1. OBJETIVO GENERAL

   a. Verificar el estado de la gestión del riesgo del subproceso Gestión Jurídica y el subproceso Gestión Contable para los casos litigiosos con corte al 31 de diciembre de 2024.

   b. Certificación e-KOGUI ante la Agencia Nacional de la Defensa Jurídica del Estado del II semestre 2024.

2. ALCANCE: Caracterización, matriz de riesgos, diagrama de flujo, procedimientos, actualización de la información al sistema e-KOGUI, y el registro de las provisiones contables ERP-SAP acerca del estado de los procesos litigiosos COTECMAR durante el II semestre 2024.

3. El proceso auditor se fundamentó en muestreo discrecional, no se basa en técnicas estadísticas, sino que, a criterio del auditor, los elementos son elegidos sobre lo que él cree que pueden aportar al estudio; por lo tanto, si no se identifican observaciones de un proceso en particular, no significa necesariamente que no existan, y si se identifican observaciones, puede que estas no sean las únicas.

4. El proceso auditor se realizó de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna (MIPP).

5. ANTECEDENTES:

   a. Decreto 1069 de 2015 “Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”.

   b. Decreto 648 de 2017. Artículo 2.2.21.4.9 Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.

   c. Circular Externa 03 - Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado 12-jul-21.

   d. Resoluciones 116/2017, 080/2021, 082/2021, 231/2021 y 064/2022 Contaduría General de la Nación.

   e. Resoluciones 353/2016 y 431/2023 Agencia Nacional de Defensa Jurídica.

   f. Caracterización subproceso gestión Contable CR-GESFIN-006 30/mar/2021.

   g. Caracterización del subproceso gestión jurídica CR-PLADIR-002 19/Oct/2022.

6. CALIFICACION DE RIESGO y PROVISION CONTABLE en el SISTEMA e-KOGUI
   A continuación, se reseñan parámetros de la ANDJE que se tienen en cuenta para la calificación del riesgo y determinación de la provisión contable de los procesos que se parametrizan en el Sistema.

a. Solamente se provisionan los procesos judiciales en contra de la entidad.

b. El sistema indexa automáticamente las pretensiones del proceso para la entidad (utiliza las unidades monetarias en las que fueron determinadas las pretensiones iniciales en la demanda. pesos, dólares, salarios mínimos, barriles de petróleo).

c. La metodología de calificación de riesgo del sistema se diseñó por la ANDJE con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), para determinar el pasivo contingente de la Nación, pero debe ser utilizada por las entidades para determinar su provisión contable.

d. El Formato SIRECI F9 de la Contraloría General de la República (CGR), se encuentra estructurado con las mismas tablas de referencia del sistema e-KOGUI, que busca que no se dupliquen esfuerzos en las entidades, pero no las exime de reportar el F9 directamente a la CGR; el cual NO incluye la información de procesos penales. Para el reporte de procesos penales la CGR diseñó el formato F9-1.

e. El valor de la provisión contable en el Sistema e-KOGUI puede ser cero ($0).

7. CALIFICACION DE RIESGO Y PROVISION CONTABLE en el sistema ERP-SAP

La Resolución No. 082 del 2 de junio de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), en el Artículo 2.2. Obligación remota establece[1]: "*Cuando la empresa establezca que la obligación es remota, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos es prácticamente nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la empresa".*

C. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Con base en la información suministrada por la Oficina Jurídica, los registros contables en ERP-SAP y los registros en el sistema e-KOGUI, se efectuó la verificación y su respectiva conciliación, cuyo avance y novedades son reportados en el presente informe:

1. REPORTE PROCESOS JUDICIALES e-KOGUI – II semestre 2024.

a. Ingreso, retiro y capacitación usuarios en aplicativo e-KOGUI:

[1] Resolución No. 082 del 2 de junio de 2021, Art. 2.2 Obligación Remota.

Item	Nombres	Correo	Fecha última activación			CERTIFICACION
			Años anteriores	2023	2024	2025
		ROL DE ABOGADOS				
1	BELKYS LINDER MOSQUERA MANYOMA	bmosquera@cotecmar.com	14/11/2007			1
2	ADELMO ALONSO SCHOTBORGH BARRETO	adelmo41@yahoo.com	2008-05-08			
3	ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVERICHE	albertoeliasfernandez@gmail.com	2015-08-04			1
4	JOSE VICENTE GUZMAN ESCOBAR	jvguzman@gealegal.com	2018-11-27			1
5	JANIA ELIZABETH MARRUGO MOYA	jmarrugo@cotecmar.com	2019-10-01			1
6	JUAN GUILLERMO HINCAPIE MOLINA	juangh@hincapiemolina.com	2019-10-25			1
7	ANTONIO JOSE ELJACH GOMEZ	antonio@eljachvergara.com	2019-10-25			
8	JUAN MATEO MARTINEZ RIVEROS	mateo.martinez.riveros@co.ey.com		2023-07-05		1
9	ANDRÉS FELIPE ROMERO MENDEZ	aromero@godoycordoba.com		2023-12-28		
10	ANA CAROLINA PUENTES CESPEDES	apuentes@godoycordoba.com			2024-01-04	
11	CRISTIAN ALEXANDER MONROY ORTIZ	cmonroy@godoycordoba.com			2024-03-04	1
12	CARLOS AUGUSTO SUAREZ PINZON	csuarez@godoycordoba.com			2024-03-04	
13	CAMILA SOLER SANCHEZ	casoler@godoycordoba.com			2024-03-04	
14	BRIGITTE NATALIA CARRASCO BOSHELL	ncarrasco@godoycordoba.com			2024-03-04	
15	BRANDON CAMILO ARCHILA JAIMES	barchila@godoycordoba.com			2024-03-04	
16	ANGELICA MARIA CURE MUÑOZ	acure@godoycordoba.com			2024-03-04	
17	ANDRES FERNANDO DACOSTA HERRERA	adacosta@godoycordoba.com			2024-03-04	
18	ANDRES FELIPE CHAVEZ ALVARADO	achavez@godoycordoba.com			2024-03-04	
19	ANDREA JULIANA HERNANDEZ RUEDA	ajhernandez@godoycordoba.com			2024-03-04	
20	ANA MARÍA RODRIGUEZ MARMOLEJO	arodriguez@godoycordoba.com			2024-03-04	
21	MARIA TERESA GONZALEZ SOLEDAD	abogados@lopezasociados.net			2024-09-17	1
21	**Subtotal ROL de ABOGADOS . . .**		**7**	**2**	**12**	**8**
		OTROS ROLES				
4	BELKYS LINDER MOSQUERA MANYOMA	Jefe Jurídico (14-10-2015), Administrador de la Entidad (21-12-2012), Secretario Técnico Comité de Conciliación (25-09-2024), Formulador de política ((25-09-2024)	14-10-2015 21-12-2012		2024-09-25 2024-09-25	4
1	MYRIAM ANDREA ESCOBAR ALFONSO	Jefe financiero		10/05/2023		1
1	ARNOLD FIGUEROA ARROYO	Enlace de pagos	6/05/2020			1
1	MARIO ALBERTO BERNAL TORRES	Jefe de control interno	13/07/2015			1
7	**Subtotal OTROS ROLES . . .**		**4**	**1**	**2**	**7**
28	**TOTAL USUARIOS**		**11**	**3**	**14**	**15**

Tabla No. 1. Relación roles, usuarios y certificación de capacitación e-KOGUI

1) Durante el período se ingresó al sistema un (01) nuevo usuario con el rol de abogado: Maria Teresa González Soledad, con fecha de creación del 17 de septiembre de 2024.

2) Se realizó el retiro de dos (02) usuarios con el rol de abogado con fecha 25 de septiembre de 2024: Diego Alexander Guerrero Orbe y Susana Arango Rivera; quien además tenía los roles de secretario técnico del Comité de Conciliación y Formulador de Política, los cuales pasaron a la Dra. Belkys Linder Mosquera Manyoma, previa aprobación del Comité de Asuntos Legales y Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos de la Corporación

3) Veintiún (21) roles de abogados activos en el sistema (apoderados tanto internos como externos), de los cuales, uno (1) de los internos: Dra. Belkys Linder Mosquera Manyoma, tiene además los roles de administrador de la entidad/jefe jurídico/ secretario técnico Comité de Conciliación/ y Formulador de política.

   a) La firma de Godoy Córdoba presenta doce (12) abogados registrados en el sistema, de los cuales uno es quien lleva la representación de los casos asignados a COTECMAR; lo anterior, acuerdo instrucción recibida de la Agencia mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2023, que para las firmas de abogados, debe ser registrado cada uno de los apoderados de manera independiente.

b) Ocho (8) de los veintiún (21) abogados activos en el sistema, cuentan con actualización de la capacitación de diversos roles en e-KOGUI para la vigencia 2025. Se precisa que de los trece (13) abogados externos sin actualización a corte 2025, doce (12) son de la firma de Godoy Córdoba, de los cuales uno (1) es quien gestiona la representación de los casos asignados a COTECMAR y cuenta con la certificación de la capacitación 2025.

La capacitación de usuarios es virtual y al final de la misma, en la plataforma se debe realizar una evaluación, culminada ésta el Sistema le genera el certificado de asistencia a la misma.

4) Además del rol de abogado, se cuenta con otros siete (7) roles en el sistema: Jefe Jurídico, Administrador de la Entidad, Secretario Técnico Comité de Conciliación, y Formulador de política, Jefe de Control Interno, Jefe Financiero y de Enlace de Pagos, todos ellos requeridos conforme los lineamientos de la ANDJE; los cuales poseen la certificación de la capacitación 2025, así como la información de usuarios debidamente diligenciada.

b. Procesos Terminados sistema e-KOGUI.

En el periodo, se presenta cuatro (04) procesos terminados en calidad de demandado:

ID eKOGUI	Demandante(s)	Valor económico indexado	Valor Provisión Contable	Valor pagado	Fecha última actuación procesal	FALLO
EN CONTRA						
2082235	RAFAEL ENRIQUE PION RUIZ	$176.976.241,74	$38.936.497,00	$37.719.063,00	2024/10/07	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA. DESFAVORABLE.
2156282	NELSON JOSE CARTA DEL RISCO	$84.496.349,54	$0,00	$0,00	2024/10/31	EJECUTORIA DE LA SENTENCIA. FAVORABLE
2363903	ROBERTO CARLOS MARTINEZ LARIOS	$300.370.382,11	$136.115.858,00	$115.000.000,00	2024/11/29	AUTO QUE RESUELVE EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES
2457107	EDINSON RAFAEL POMBO ESALAS	$140.559.928,63	$0,00	$0,00	2024/11/14	AUTO QUE DECRETA DESISTIMIENTO TACITO
T O T A L E S		**$702.402.902,01**	**$175.052.355,00**	**$152.719.063,00**	Fuente: eKOGUI-OFJUR-31-dic-2024	

Tabla No. 2. Procesos terminados e-KOGUI II semestre 2024

1) Uno con ejecutoria de la sentencia desfavorable con el pago de $37.719.063,oo.
2) Uno con ejecutoria de la sentencia favorable. No genera pago.
3) Uno con auto que resuelve el desistimiento de las pretensiones, con el pago de $115.000.000,oo.
4) Y uno con auto que decreta desistimiento tácito. No presenta pago.

c. Procesos Activos

Se registran treinta y cinco (35) procesos activos, por un valor económico total indexado de $26.012.990.943,57, de los cuales:

1) Doce (12) procesos a favor, valor indexado de $12.662.508.515,48
2) Veintitrés (23) procesos en contra, valor indexado de $13.350.482.428,09.

2. REPORTE CONCILIACIONES PREJUDICIALES, ARBITRAMENTOS, Y COMITES DE CONCILIACIONES e-KOGUI durante el II semestre 2024

a. El sistema no reporta casos de conciliación extrajudicial.

b. El sistema no reporta arbitramentos en el periodo.

c. El sistema reporta las siguientes gestiones de sesiones del Comité de Conciliaciones, para los diferentes tipos de procesos y casos registrados al 31 de diciembre de 2024. El sistema no reporta casos para conciliaciones extrajudiciales, con fichas en elaboración, así como para decisión del comité

Ilustración 2. Gestión de fichas Comité de Conciliación al 31-dic-2024

Teniendo en cuenta que a fecha 31 de diciembre de 2024, todos los casos de procesos arbitrales y judiciales fueron atendidos por el Comité de Conciliación en su momento; como beneficio de auditoría, con fecha 07 de febrero de 2025 se realizó la terminación de las fichas existentes, con excepción de dos casos que corresponden a vigencias anteriores al 2022, año en el que inició la operatividad del sistema para el Comité de Conciliación; para los cuales se solicitó su terminación con correo electrónico de la Jefe de la Oficina Jurídica del 10 de febrero de 2024, a la ANDJE, teniendo en cuenta que para la época no se contaba con la funcionabilidad de esta herramienta.

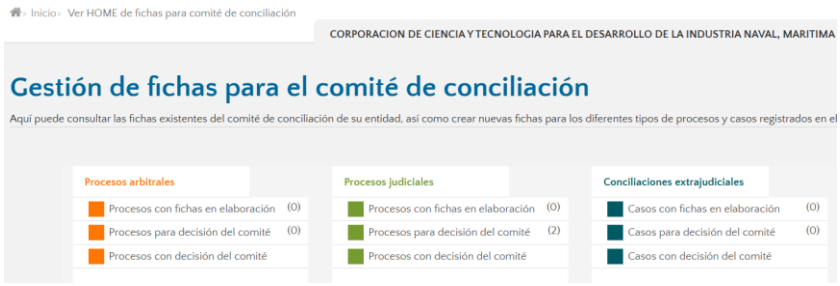

Ilustración 3. Gestión de fichas Comité de Conciliación al 10-feb-2025

3. PROVISIONES Y REGISTROS CONTABLES SISTEMAS e-KOGUI Y ERP-SAP.

Verificada la información reportada en e-KOGUI y registros contables en el sistema ERP-SAP con corte al 31 de diciembre de 2024, se observa:

DESCRIPCION	No. PROCESOS	TOTAL
PROVISION - LITIGIOS Y DEMANDAS - Procesos en contra	7	$ 869.392.379
CUENTA DE ORDEN - ACREEDORA - Procesos en contra	11	$ 1.063.634.199
Subtotal …	**18**	**$ 1.933.026.578**
OTROS PROCESOS		
PROCESOS EN CONTRA sin provisión contable DIVCON ….	**3**	$ 206.131.656,00
PROCESOS EN CONTRA sin calificación riesgos OFJUR ….	**1**	
REGISTRO PROCESOS A FAVOR sin provisión contable OFJUR .	**12**	$ -
TOTAL PROCESOS COTECMAR	**34**	**$ 2.139.158.234**
TOTAL PROCESOS registrados eKOGUI.	**35**	**$ 2.257.944.597**
DIFERENCIA …	**(1)**	**$ (118.786.363)**
Fuente: eKOGUI - SAP - 31-dic-2024		

Tabla No. 3. Conciliación registros sistemas e-KOGUI y ERP-SAP.

a. Como diferencia se observa el proceso laboral e-KOGUI 2351683 de Simón Enrique Tafur Escorcia vs COTECMAR, con provisión por valor de $118.786.363,oo, sin embargo no se registra contablemente en cuenta de provisión, teniendo en cuenta que se realizó un acuerdo transaccional por $170.000.000,oo, por lo que el juzgado aceptó la solicitud que hizo el demandante consistente en el desistimiento de las pretensiones de la demanda. No obstante, el proceso continúa activo en la plataforma e-KOGUI, debido a que el juzgado ordenó liquidar costas a pesar de que éstas también fueron desistidas por el accionante, por lo que actualmente cursa un recurso por el cual se busca que el juzgado revoque esa última decisión; de allí que procesalmente hablando el caso se mantenga activo.

ID eKOGUI	Demandante(s)	Valor económico indexado	Valor Provisión Contable	Valor pagado	Fecha última actuación procesal	FALLO
2351683	SIMON ENRIQUE TAFUR ESCORCIA	$ 141.126.975,09	$ 118.786.363,00	$ 170.000.000,00	2024/09/30	AUTO QUE RESUELVE EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES
T O T A L E S		**$141.126.975,09**	**$118.786.363,00**	**$170.000.000,00**	Fuente: eKOGUI-OFJUR-31-dic-2024	

Tabla No. 4. Proceso e-KOGUI 2351683 Simón Enrique Tafur Escorcia

b. Se tienen tres (3) procesos en contra de COTECMAR registrados en e-KOGUI y control de OFJUR, que no tienen provisión contable por tener calificación de riesgo Remota; acuerdo el numeral 2.2. de la Resolución No. 082 del 02 de junio de 2021[2] de la Contaduría General de la Nación, la cual indica que "*Cuando la empresa establezca que la obligación es remota, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del litigio o del mecanismo alternativo de solución de conflictos es prácticamente nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros de la empresa.* (cursiva y subrayado por fuera del texto original).

[2] Resolución No. 082 del 02 de junio de 2021 CGN, *Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público*.

Los procesos que han sido calificados con una probabilidad de pérdida remota son:

ID KOGUI	Procesos	Nombres	VALOR	Probabilidad de perder el caso
PROCESOS EN CONTRA sin provisión contable DVCON				
709022	LABORAL	IVAN RONCO PEDROZA	$ 58.585.406,00	REMOTA
716454	LABORAL	JOSE LUIS VEGA MONTES	$ 61.307.879,00	REMOTA
790360	LABORAL	PEDRO RUIZ MARQUEZ	$ 86.238.371,00	REMOTA
TOTAL PROCESOS EN CONTRA sin provisión contable DVCON			**$ 206.131.656,00**	Fuente: eKOGUI-SAP-31-dic-2024

Tabla No. 5. Procesos en contra de COTECMAR sin provisión contable.

c. Un (01) proceso en contra, sin valor y sin registrar calificación del riesgo.

ID KOGUI	Procesos	Nombres	VALOR	Probabilidad de perder el caso
PROCESOS EN CONTRA sin calificación de riesgos				
2589652	LABORAL	LUIS FERNANDO PAJARO CASTELLON	$ -	SIN VALOR Y SIN CALIFICACION DE RIESGO
TOTAL PROCESOS EN CONTRA sin calificación de Riesgo			**$ -**	Fuente: eKOGUI-SAP-31-dic-2024

Tabla No. 6. Procesos en contra sin calificación del riesgo apoderado

Proceso E-KOGUI 2589652 Luis Fernando Pajaro Castellón, sin calificación del riesgo, proceso asignado el 31-dic-2024. Con fecha 07 de enero de 2025 el apoderado del proceso, Maria Teresa González Soledad, registró el valor y la calificación del riesgo en e-KOGUI.

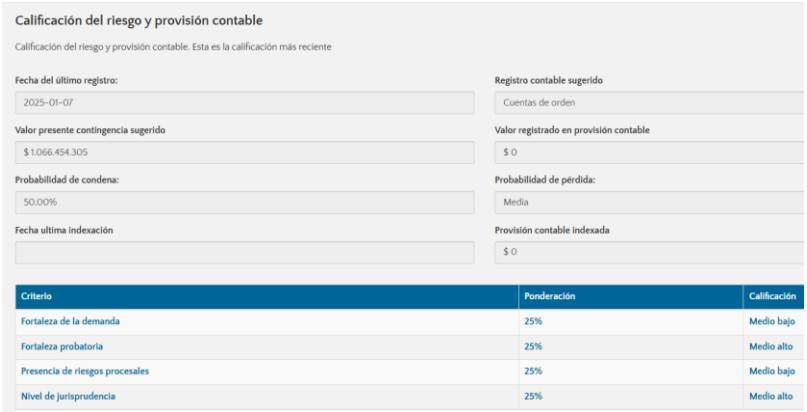

Ilustración 4. Calificación del riesgo 07-ene-2025 proceso e-KOGUI 2589652 Luis Fernando Pajaro Castellón

d. Doce (12) procesos a favor registrados en e-KOGUI y OFJUR sin provisión contable, por tratarse de casos en los que la Corporación actúa como demandante, eventos que no se provisionan de acuerdo con la metodología indicada por la ANDJE.

PROCESOS COTECMAR sin provisión contable relación OFJUR			
ID KOGUI	**Procesos**	**Nombres**	**VALOR**
PROCESOS A FAVOR / CUENTA DE ORDEN DEUDORA			
321840	CIVILES	LA PREVISORA S.A. CIA DE SEGUROS	$ 717.605.412,72
321847	CIVILES	AGENCIA MARITIMA MUNDINAVES LTDA	$ 419.056.400,00
371000	CIVILES	HERNANDO CANTOR SANCHEZ	$ 75.518.898,76
1050520	CIVILES	OSCAR ANGARITA BUITRAGO	$ 111.857.064,57
1395425	CIVILES	RAFAEL IGNACIO GIL GALINDO	$ 23.661.374,01
2005376	CIVILES	JULIO ELIECER CARRASQUILLA MARTINEZ	$ 248.717.269,89
2075095	LABORAL	PATRICIA CATALINA LONDOÑO ROJAS	$ 7.846.901,96
2075111	CIVILES	SATCOM COLOMBIA S.A.	$ 2.827.447,27
2123064	LABORAL	GIUSEPP OSPINO ISAZA	$ 195.394.087,66
2220370	CIVILES	GDS CONSULTORIA E INGENIERIA S. A. S.	$ 321.593.938,71
2259182	CIVILES	Intership Agency S.A.S.	$ 2.969.147.891,15
2463722	CONTENCIO	DIAN-DIRECCION SECCIONAL IMPUESTOS (	$ 7.569.281.828,77
TOTAL PROCESOS COTECMAR sin provisión contable			**$ 12.662.508.515,47**
			Fuente: eKOGUI - SAP - 31-dic-2024

Tabla No. 7 Procesos a favor COTECMAR sin provisión contable

El Proceso e-KOGUI 321840 GDS Ingenieros Ltda/La Previsora SA. Cia. de Seguros, en calidad de demandante, de donde se desprende el ejecutivo conexo e-KOGUI 2220370 GDS Consultoría e Ingeniería SAS.

e. Siete (07) procesos no registrados en e-KOGUI, teniendo en cuenta que la ANDJE no los parametriza en dicha herramienta, donde se encuentran consignados todos los procesos penales, disciplinarios, fiscales y ante la SuperSociedades, en los que, si bien en algunos casos COTECMAR no es parte, los resultados de estos podrían tener algún impacto.

CÓDIGO DEL PROCESO	NOMBRE DEL DESPACHO ACTUAL	IDENTIFICACION - NOMBRE CONTRAPARTES	PRETENSIÓN INICIAL ENTIDAD	NOMBRE DEL ABOGADO ACTUAL DE LA ENTIDAD
SUMARIO N° 2583	JUZGADO 103 DE INSTRUCCIÓN PENAL MILITAR	BATALLON DE INFANTERIA DE MARINA BAFIN 3	$ 13.461.243	MOSQUERA M. BELKYS LINDER
227120	FISCALIA 29 SECCIONAL CARTAGENA	CHADID BENITOREVOLLO ALICIA	$ 450.000.000	MARTINEZ ROYERO JUAN
13001400400420130016000	TRIBUNAL DE DISTRITO JUDICIAL CARTAGENA - SALA PENAL	ALVAREZ MORAGA JANETTE	$ 57.000.000	MARTINEZ ROYERO JUAN
12 IN 40/15	TRIBUNAL DE DISTRITO DE DELMENHORST (ALEMANIA)	HARREN & PARTNER	$ 65.105.084	CAVELIER ABOGADOS
13001600112820150154 4	FISCALÍA 52 SECCIONAL CARTAGENA	HANY MILENA CAMPO HOYOS	$ -	OSORIO OSORIO EDGAR
20942	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - INTENDENCIA REGIONAL DE CALI	ELECTRA S.A. EN LIQUIDACIÓN	$ 3.521.623	MOSQUERA M. BELKYS LINDER
2022-215712-00000-00000	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES - DELEGATURA PARA ASUNTOS JURISDICCIONALES	BATHYMETRIC SOLUTIONS SAS	$ 215.233.618	JOSE VICENTE GUZMAN /ANDRES YANEZ
T O T A L			**$ 804.321.568**	Fuente: OFJUR - 31-dic-2024

Tabla No.8 Procesos no registrados en e-KOGUI

f. En el subproceso contable se observan dos (02) provisiones constituidas por contingencias de obligaciones potenciales: una (01) por obligación laboral potencial y una (01) por obligación fiscal potencial; que pese a no tener un proceso jurídico activo en contra de la Corporación, cumplen con las características como pasivos estimados.

PROCESOS OBLIGACIONES POTENCIALES EN CONTRA				
ID KOGUI	**Cuenta**	**Nombre cuenta**	**Nombres**	**VALOR**
-	2790900103	OBLI. LABORAL POTENCIAL	XAVIER BATISTA B.	$ 1.561.522.210,00
-	2790900109	OBLIG. FISCAL POTENCIAL	DIAN	$ 13.230.359.295,00
TOTAL Provisión Procesos Potenciales en contra ….				**$ 14.791.881.505,00**
				Fuente: SAP - 31-dic-2024

Tabla No.9 Procesos Obligaciones Potenciales con provisión no registrado en e-KOGUI

4. DERECHOS DE PETICION

Durante el II semestre 2024 OFJUR atendió sesenta y nueve (69) derechos de petición, con un promedio de atención de seis (6) días en tiempo de respuesta, acuerdo procedimiento P-PLADIR-003 V4 del 29/dic/2 023 “Atención por parte de COTECMAR de derechos de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias, consultas y felicitaciones”.

5. GESTION DE RIESGOS

a. Subproceso Gestión Jurídica:

1) Se verificaron los siguientes documentos del subproceso Gestión Jurídica: Caracterización del subproceso CR-PLADIR-002 V3 del 19/Oct/2022.

a) Matriz de riesgos MZ-GRIE-71 V5 del 30/Jul/20;
b) P-PLADIR-001 V3. 28/jun/21 Cobro comercial y jurídico deudas clientes;
c) P-PLADIR-003 V4. del 29/dic/2023 Atención derechos de PQRSCDF;
d) P-PLADIR-005 V1. 18/jul/18 Vigilancia y control procesos judiciales;
e) P-PLADIR-008 V2. 10/dic/18 Gestión y registro provisión contable procesos jurídicos;
f) P-PLADIR-014 V1. 31/mar/22 Metodología para la formulación de directrices institucionales de transacción y conciliación;
g) F-PLADIR-016 V0. 14/ene/21 Directriz Institucional de Conciliación.

2) En la matriz del subproceso Gestión Jurídica, se encuentran identificados diez (10) riesgos con dieciocho (18) controles. En la presente auditoría se verificaron seis (6) riesgos (uno (1) extremo y cinco (5) altos) con sus once (11) controles respectivos, que representan el 60% y 61,11% del total de los riesgos y controles respectivamente.

Entre los riesgos verificados, se comprobaron:

a) R2. Alto-Desatención o atención inoportuna de procesos judiciales.
b) R4. Extremo-Desatención o atención inoportuna de los derechos de petición.

b. Subproceso Gestión Contable:

1) Se verificaron los siguientes documentos en el subproceso Gestión Contable: Caracterización CR-GESFIN-006 V5 del 30/mar/2021.

a) Matriz de riesgos MZ-GRIE-010 V8. 16/mar/21;
b) Procedimiento P-PLADIR-008 V2.10/dic/18 Gestión y registro para la provisión contable de procesos jurídicos.

2) En la matriz del subproceso Gestión Contable, se encuentran identificados seis (6) riesgos con diecinueve (19) controles. En la presente auditoría se verificaron tres (3) riesgos (dos (2) altos y uno (1) moderado) con sus catorce (14) controles respectivos, que representan 66,67% y 73,68% del total de los riesgos y controles respectivamente.

   Entre los riesgos verificados, se comprobaron:

   a) R2. Alto-Inoportunidad en la presentación y elaboración de los Estados Financieros y reportes a usuarios de la información.
   b) R3. Moderado-Presentar Estados Financieros con errores o inconsistencias de proporciones materiales que afecten su razonabilidad.

D. RECOMENDACIONES:

   A nivel de VPEXE:

   La Jefe de la Oficina Jurídica debe continuar gestionando la actualización de las capacitaciones de los apoderados pendientes, del rol de abogados en la plataforma e-KOGUI, en casos de que aplique; de igual manera, el seguimiento con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE), la depuración de la información de fichas de conciliaciones en el sistema.

E. PLAN DE MEJORAMIENTO: N/A

Atentamente,

Capitán de Navío (RA) MARIO ALBERTO BERNAL TORRES
Jefe Oficina de Auditoría Interna COTECMAR

PIEDAD VERENA GONZALEZ ZARANTE
Auditor Interno OFAIN